

**ANÁLISIS DEL REGIMEN SIMPLE LEY 2010 DEL 2019, COMO MECANISMO
TRIBUTARIO PARA LOS COMERCIANTES FORMALES EN EL SECTOR DE LA
ESMERALDA MUNICIPIO DE POPAYÁN**

**MARLON ANDRES CIFUENTES CUELLAR
WILDER DARIO ORTIZ**



**FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS. CONTABLES Y ECONOMICAS
PROGRAMA DE CONTADURIA CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA
DEL CAUCA
POPAYÁN
2019**

**ANÁLISIS DEL REGIMEN SIMPLE LEY 2010 DEL 2019, COMO MECANISMO
TRIBUTARIO PARA LOS COMERCIANTES FORMALES EN EL SECTOR DE LA
ESMERALDA MUNICIPIO DE POPAYÁN**

**MARLON ANDRES CIFUENTES CUELLAR
WILDER DARIO ORTIZ**

Trabajo de grado presentado para optar el título de
Contadores Públicos

Presentado a:

Dr.



**FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS. CONTABLES Y ECONOMICAS
PROGRAMA DE CONTADURIA CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA
DEL CAUCA
POPAYÁN
2019**

Nota de Aceptación

El Director y los jurados del trabajo de grado: **ANÁLISIS DEL REGIMEN SIMPLE LEY 2010 DEL 2019, COMO MECANISMO TRIBUTARIO PARA LOS COMERCIANTES FORMALES EN EL SECTOR DE LA ESMERALDA MUNICIPIO DE POPAYÁN.**, realizado por: **Marlon Andrés Cifuentes Cuellar y Wilder Darío Ortiz**, una vez revisado el informe final y aprobado la sustentación del mismo, autorizan para que se realicen los trámites concernientes para optar el título en: Profesional de **Contaduría Pública**.

Director: Especialista, José Rodrigo Orejuela Trujillo.

Jurado: Magister, Paola Andrea Meneses Muños

Jurado: PhD ©, Wilson Noé Garcés Aguilar

Popayán, octubre de 2020

Agradecimientos

Presento los más sinceros agradecimientos:

A Dios por darnos la oportunidad de vida y permitir que se unieran las fuerzas, el conocimiento y la voluntad para llevar a cabo el presente trabajo de grado.

A los profesores de **LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DEL CAUCA**, quienes nos brindaron apoyo a través de sus enseñanzas, conocimientos y experiencias, permitiendo adquirir nuevos conocimientos para nuestra formación personal y profesional en la Facultad de Ciencias Contables, Programa de Contaduría.

A la muestra representativa de **COMERCIANTES FORMALES EN EL SECTOR DE LA ESMERALDA DEL CENTRO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN**, por suministrarnos su valiosa colaboración, tiempo y disposición en el desarrollo del trabajo de campo concerniente a la aplicación de la entrevista semiestructurada, encuestas y socialización del régimen simple Ley 2010 del 2019, para el complemento y desarrollo del presente trabajo de grado.

A todas aquellas personas que de una u otra manera colaboraron para llevar a feliz término el presente trabajo.

Los autores

Dedicatoria

Dedicamos este trabajo principalmente a Dios, por permitirnos y habernos dado la vida y obtener un peldaño más en nuestra formación personal y profesional.

A nuestras madres y padres, por brindarnos siempre su apoyo y comprensión, por los ejemplos de perseverancia y constancia que nos han infundido toda la vida, por el valor demostrado para salir adelante y por su infinito amor.

A nuestras familias, por estar a nuestro lado siempre apoyándonos, por su confianza, por darnos ánimos para avanzar hacia el camino de éxito y por sus sonrisas alegrías que se han convertido en nuestro aliciente de cada día.

Y a todos los amigos y compañeros que nos tendieron una mano, gracias por darnos ánimos para avanzar hacia el camino de éxito profesional.

Marlon Andrés Cifuentes Cuellar

Wilder Darío Ortiz

Resumen

El presente trabajo de investigación contiene información importante la cual nos permite establecer como influyen las leyes tributarias en un sector comercial importante de la ciudad de Popayán, también nos muestra como y cuando fue creado el régimen simple de tributación, sus principales características, a que sectores afecta, cuáles son los beneficios y las desventajas que tienen los contribuyentes que opten por este sistema de tributación.

La información recolectada nos permite determinar el impacto generado por la ley 2010 de 2019 y específicamente el régimen SIMPLE de tributación ya que nos permite comprobar si los comerciantes de este sector tienen el potencial para pertenecer a este régimen y hacer parte de los contribuyentes del fisco, y así efectuar sus trámites de forma simplificada como pretende la norma, aunque la desinformación es alta podemos decir que muchos comerciantes están dispuestos a inscribirse en este régimen de tributación, solicitando socialización de la norma a través de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), y apoyo de instituciones educativas para mejorar la organización que llevan en sus empresas y así optar por el régimen que más les convenga.

Abstract

This research work contains important information which allows us to establish how tax laws influence an important commercial sector of the city of Popayan, it also shows us how and when the simple taxation regime was created, its main characteristics, to which sectors affects, what are the benefits and disadvantages of taxpayers who choose this tax system.

The information collected allows us to determine the impact generated by the 2010 law of 2019 and specifically the SIMPLE tax regime since it allows us to verify if the merchants in this sector have the potential to belong to this regime and become part of the taxpayers of the treasury, and Thus, carry out their procedures in a simplified way as the norm intends, although the misinformation is high, we can say that many merchants are willing to register in this tax regime, requesting socialization of the norm through the National Tax and Customs Directorate (DIAN) , and support from educational institutions to improve the organization they have in their companies and thus opt for the regime that best suits them.

Tabla de Contenido

INTRODUCCIÓN	12
1. EL PROBLEMA	14
1.1. Planteamiento del problema	14
1.2. Formulación del problema	15
2. JUSTIFICACIÓN	16
2.1. Justificación Teórica.	17
2.2. Justificación metodológica.	17
2.3. Justificación práctica.	18
3. OBJETIVOS	19
3.1. Objetivo General	19
3.2. Objetivo Específicos	19
4. MARCO REFERENCIAL	20
4.1. Marco Teórico	20
4.2. Marco Contextual	23
4.2.1 <i>Departamento del Cauca</i>	23
<i>Demografía y Población</i>	23
4.2.2 <i>Municipio de Popayán</i>	24
4.2.3 <i>Comuna 8 de Popayán</i>	24
5. METODOLOGÍA	25
5.1. Tipo de investigación	25
5.2. Diseño de Investigación.	25
5.3. Caracterización de la población objeto de estudio	26
5.4. Técnicas de recolección de datos	26
5.5. Métodos de Investigación	27
5.6. Fuentes y Técnicas para la Recolección de la Información	27
5.6.1. Fuentes Primarias.	28

5.6.2. Fuentes secundarias	28
5.7. Tratamiento de la Información	28
5.8. Desarrollo de la Metodología	28
5.8.1 Sector de la Esmeralda	28
5.6.2. Diagnóstico	30
5.8.1. Muestra de la población.	32
5.8.2. Descripción del instrumento de recolección de datos	34
5.8.3. Sistematización de la información.	35
6. RESULTADOS	36
6. 1. Análisis Encuesta	36
6.1.1. Aspectos Sociodemográficos	36
6.2. Análisis de la Entrevista Estructurada	46
6.2.1 Diagnostico e Impacto Social y económico de la ley 2010 del 2019.	47
CONCLUSIONES	49
RECOMENDACIONES	51
BIBLIOGRAFÍA	52
ANEXOS.	54

Lista de Tablas

		Pág.
Tabla 1	Zona Influencia Sector Esmeralda – Popayán.	29
Tabla 2	Ficha Técnica de la Investigación. Muestra Representativa de la población empresas formales del sector la Esmeralda - municipio de Popayán.	34
Tabla 3	Aspectos sociodemográficos de los comerciantes informales	36
Tabla 4	Aspectos sociodemográficos Rango de Edad.	37
Tabla 5	Tipo de negocio.	37
Tabla 6	Tipo de actividad económica.	38
Tabla 7	Conoce usted sobre el nuevo mecanismo de tributación “Régimen Simple”, ley 2010 del 2019.	39
Tabla 8	Tiene usted conocimiento sobre la aplicación de la Ley 2010 “Régimen Simple”, del 2019.	40
Tabla 9	¿Sus ingresos mensuales se encuentran entre?	41
Tabla 10	¿Actualmente tiene movimientos bancarios y préstamos?	42
Tabla 11	¿Tiene conocimiento que en la nueva Ley 2010 del 2019 “Régimen Simple”, es obligatorio facturar electrónicamente y qué ventajas tiene para su Empresa?	43
Tabla 12	En su opinión que debería hacer el gobierno para que los comerciantes Formales accedan de manera voluntaria al régimen simple ley 2010?	44

Lista de Gráficos

		Pág.
Gráfico. 1	Aspectos sociodemográficos. Género	36
Gráfico. 2	Aspectos sociodemográficos. Rango de edad	37
Gráfico. 3	Tipo de negocio.	38
Gráfico. 4	Tipo de actividad económica.	39
Gráfico. 5	Conoce usted sobre el nuevo mecanismo de tributación “Régimen Simple”, ley 2010 del 2019.	40
Gráfico. 6	Tiene usted conocimiento sobre la aplicación de la Ley 2010 “Régimen Simple”, del 2019.	41
Gráfico. 7	¿Sus ingresos mensuales se encuentran entre?	42
Gráfico. 8	¿Actualmente tiene movimientos bancarios y préstamos?	43
Gráfico. 9	¿Tiene conocimiento que en la nueva Ley 2010 del 2019 “Régimen Simple”, es obligatorio facturar electrónicamente y qué ventajas tiene para su Empresa?	44
Gráfico. 10	¿En su opinión que debería hacer el gobierno para que los comerciantes Formales accedan de manera voluntaria al régimen simple ley 2010?	45

Lista de Figuras

		Pág.
Figura 1	Mapa. Ubicación Comuna 8. Oficina Asesora de Planeación	24

Lista de anexos

Anexo. A	Encuesta a Comerciantes Formales del sector la Esmeralda del Municipio de Popayán.	54
Anexo. B	Entrevista semiestructurada A Comerciantes Formales del sector la Esmeralda del Municipio de Popayán	56

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación muestra los resultados a través del análisis realizado al régimen simple Ley 2010 del 2019 a los comerciantes formales en el sector de la esmeralda Municipio de Popayán - Cauca. En la mayoría de países, hay una gran cantidad de negocios (pequeños y medianos) que no están registrados frente a las autoridades y cumplen solo parcialmente con las obligaciones estipuladas según la Ley, mientras que el mercado laboral se caracteriza porque más de la mitad de los trabajadores no cuentan con afiliación a sistemas de seguridad social.

Se ha argumentado que el mercado de trabajo se encuentra ampliamente segmentado por la presencia de costos que no guardan una relación directa con el valor agregado del trabajo, afectando las decisiones de producción, es por eso el nuevo régimen tributario Ley 2010 del 2019 aprobado el 28 de diciembre del año 2018, contempla aportar a la formalización y generación de empleo, al igual que al ajuste de las cargas tributarias y busca igualmente aumentar la formalización y generación de empleo, al igual que “la reducción de las cargas formales y sustanciales, considerando que estas se encuentran en el 69,7 % de las utilidades brutas de las entidades, lo cual generaría incentivos para su formalización y de forma indirecta podría favorecer la generación de empleo formal en el país.

En el caso del Cauca y específicamente en el municipio de Popayán, existe un alto porcentaje de comerciantes formales, los cuales se rigen bajo las normas del comercio del país en donde se efectúa, por lo cual se ampara en los estatutos legales vigentes. El comercio formal requiere de reglas más claras y más justas para desarrollar su actividad. Por esto se hace necesario realizar el presente estudio, donde se pretende determinar el impacto Ley 2010 de 2019, por medio de la cual se adoptan normas para la promoción del crecimiento económico, en el empleo, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario, de acuerdo con los objetivos que sobre la materia impulsaron la Ley 1943 de 2018.

Es por eso de la importancia del análisis de este trabajo en esta investigación porque va poder permitir comprobar que los trabajadores de la economía formal específicamente en el sector de la esmeralda del Municipio de Popayán, tienen un potencial que puede ampliar la base tributaria y pasar a formar parte del universo de contribuyentes del fisco, y de esta manera poder efectuar sus trámites de manera simplificada.

Este proceso investigativo está enfocado en el tipo Descriptivo, y de una integración sistemática de los métodos Cuantitativo y Cualitativo de enfoque mixto, se realizará por medio de una encuesta semiestructurada a los comerciantes de la economía formal del sector de la esmeralda del Municipio de Popayán, el enfoque investigativo está enmarcado en “**Mixto**”, en donde la parte **cualitativa** y **cuantitativa**, aborde experiencias, interacciones y pensamientos presentes en una situación específica, igualmente se pretende recolectar información con base a métodos estandarizados; para el análisis de la información se utilizará la estadística descriptiva, con el fin de presentar los resultados en tablas de distribución de frecuencias, gráficas e interpretación de los datos a través de la encuesta e instrumentos.

Como estudiantes de Contaduría este tema es muy relevante para aplicar los conocimientos adquiridos durante toda la carrera y dar a conocer la normatividad tributaria a un grupo de comerciantes que por motivo de desconocimiento no tienen la suficiente claridad de la Ley 2010 del 2019 y fue necesario realizar este aporte para poder tener un aprendizaje con un alto componente práctico, evidenciado casos de estudio, que permitieron tener un contexto real en la práctica profesional.

1. EL PROBLEMA

1.1. Planteamiento del problema

En el transcurso del tiempo, Colombia ha enfrentado grandes cambios en materia tributaria, debido que ha venido avanzando en reducir las tasas de informalidad, sin embargo aún mantiene niveles altos frente a la región. Existen actualmente establecimientos formales que no han asumido la aplicación de la ley 2010, las personas que laboran en la informalidad superan el 50%, y en el caso de los micros establecimientos, está alrededor del 70%. (Departamento de Economía del Banco de la república, 2017. No. 197). Por consiguiente esta situación afecta la generación de empleo restringe la provisión de bienes públicos, limita el crecimiento y desarrollo económico y la competitividad en general.

Para contextualizar lo anterior en Colombia, la ley 2010 de 2019 ha unificado varios tributos bajo el régimen simple de tributación, el cual pretende aportar a la formalización y generación de empleo, al igual que al ajuste de las cargas tributarias. (La Ley 1943 del 2018, queda derogada por la Ley 2010 del 27 de diciembre del 2019), la cual elimina el monotributo, creado a partir de la ley 1819 de 2016 y genera unos cambios significativos, uno de ellos es que respecta con el IVA y será pagado aparte de la factura electrónica, otro cambio es del Impuesto nacional al consumo de bienes inmuebles por el cual se elimina el impuesto nacional al consumo de bienes inmuebles, otro es el Impuesto sobre la renta de trabajo exentas, otro es el Impuesto al patrimonio, otro es el Impuesto a los dividendos para sociedades nacionales, y posteriormente es el Impuestos sobre la renta.

Esta nueva Ley 2010 del 2019, propone normas para la promoción del crecimiento económico, el empleo, la inversión, y el fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficacia del fortalecimiento de las finanzas públicas además de la equidad y eficiencia del sistema tributario, de esta manera el objetivo de esta ley está enfocado al impuesto a las venta e impuesto al consumo. Es bueno mencionar que la ley 2010 del 2019 nace a raíz de lo dispuesto a la corte constitucional sobre la ley de financiamiento que solo tiene efecto hasta diciembre 31 de 2019. Es

un régimen el cual simplifica el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los micros y pequeñas empresas. En un único formulario, podrán liquidar sus obligaciones tributarias de renta e ICA, reduciendo sus costos y promoviendo la formalización.

De esta manera los que hasta el momento ya se hayan inscrito, no tendrán que volver a realizar este trámite para el año 2020, seguirán las mismas bases de la Ley de Financiamiento, pero habrá aumento de tarifas en servicios profesionales de consultoría y científicos en los que predomine el factor intelectual sobre el material, incluidos los servicios de profesiones liberales.

La ley 2010, ingresa como una inversión para lograr incrementar el número de empleos a generar para poder optar a los beneficios del Régimen de 250 a 400 y tendrá 5 años para efectuar la inversión, que serán contados a partir de la aprobación del proyecto, referente al caso del municipio de Popayán, se hace necesario analizar en los establecimientos comerciales del sector de la esmeralda, si tienen al día sus obligaciones tributarias, aportes al sistema de seguridad social, si tienen una desorganización administrativa, financiera y no tienen un control de sus ingresos y gastos.

En concordancia con las situaciones planteadas se formula la siguiente pregunta problema.

1.2. Formulación del problema

¿Qué impacto genera el régimen simple de la Ley 2010 del 2019 como mecanismo tributario para la economía formal en los trabajadores del sector de la Esmeralda del municipio de Popayán?

2. JUSTIFICACIÓN

A través de esta investigación se propone evidenciar que la reforma tributaria del 2019 pretende formalizar a los comerciantes del sector de la esmeralda municipio de Popayán, para de esta manera generar empleo y ajustar las cargas tributarias unificando los impuestos de renta, consumo, industria, por lo tanto, en materia de requisitos para operar como no responsables del IVA (antiguos régimen simplificado del IVA), durante este año se tendrán que observar básicamente a los comerciantes informales que no tributan; partiendo de un análisis general, el origen y los grados de informalidad existentes en el Municipio de Popayán, además de considerar algunos enfoques teóricos sobre la Economía Informal.

El problema planteado se justifica estadísticamente al “ *hecho de que alrededor del 75% de la Población Colombiana Económicamente Activa (PEA) se dedican a actividades formales ya sean productivas, comerciales y de servicios sin cumplir con requisitos legales y tributarios tales como la inscripción de las empresas en el Registro Mercantil y en la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT)*”, situación que supone el incumplimiento de sus obligaciones tributarias en las mismas proporciones” (Nueva Reforma Tributaria, 2019) .

Es de resaltar que los comerciantes formales, se han regido bajo las normas del comercio de país. Colombia, amparados en los estatutos legales vigentes. El comercio formal requiere de reglas más claras y más justas para desarrollar su actividad.

Es así que el decreto 410 de 1971 del 27 de marzo ha venido cobijando a los comerciantes formales dentro del código de comercio cuyos requisitos tienen disposiciones generales, de la Superintendencia de Industria y Comercio, teniendo en cuenta que las actividades que desarrollan los comerciantes son formales, pero no están formalizados para desarrollarlas en materia de obligaciones tributarias frente a la ley. De esta manera es como los comerciantes formales han venido llevando su registro mercantil a la cámara de comercio.

Esta investigación permite comprobar que los trabajadores de la economía formal específicamente del sector de la Esmeralda Municipio de Popayán, que tienen un potencial que

puede ampliar la base tributaria y pasar a formar parte del universo de contribuyentes del fisco, tras la creación de un régimen especial que les permita pagar tasas mínimas, de acuerdo con el Principio de Equidad y Justicia Tributaria y efectuar sus trámites de manera simplificada. El proceso investigativo está enfocado en el tipo de estudio descriptivo y enfoque mixto se realizará por medio de una encuesta a los trabajadores de la economía formal del sector de la Esmeralda del Municipio de Popayán.

Resulta oportuno mencionar que con la nueva la Ley 2010 del 2019, se fortalece los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, cuyo fin es de reducir las cargas tributarias, impulsando la formalidad y facilitando el cumplimiento de las obligaciones que poseen los comerciantes frente las diferentes entidades regulatorias, *“esta nueva Ley 2010 del 2019 acaba con la práctica consistente en transferir la titularidad sobre las acciones y participaciones en compañías nacionales y sobre otros activos localizados en Colombia a entidades legales localizadas en jurisdicciones con niveles nulos o más bajos de tributación, con el propósito de que, en el evento de una venta a terceros, los ingresos provenientes de la enajenación se causen en la jurisdicción extranjera en cabeza de la entidad del exterior”*.(Nueva Reforma Tributaria, 2019, p.11).

Al estar contemplado esta nueva reforma para los comerciantes, es de gran relevancia determinar el efecto que tendrá la aplicación del monotributo en los pequeños comerciantes que se encuentran en el municipio de Popayán.

2.1. Justificación Teórica.

Se postulan teorías y conceptos sobre la Ley 2010 del 2019, sobre economía formal, enfoques teóricos de economía formal, beneficios y ventajas de la legalización tributaria. En concordancia con lo anterior se referencia todo el marco normativo que rige al régimen simple de la Ley 2010 del 2019.

2.2. Justificación metodológica.

En la metodología escogida para la presente Investigación, se seleccionó el tipo de estudio descriptivo, donde se busca especificar propiedades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a

análisis; mide o evalúa diversos aspectos, dimensiones o componentes del fenómeno a investigar, desde el punto de vista científico. Es decir, en el estudio descriptivo se selecciona una serie de cuestiones y se mide cada una de ellas independientemente, de esta manera se describe lo que se investiga y los conceptos a medir se convertirán en variables (Bernal, 2006, p.112) y enfoque cualitativo y cuantitativo.

En este sentido, el estudio establece las causas y consecuencias de una problemática social y financiera que básicamente radica por la no formalidad de negocios, incentivando la legalización de los negocios y generando la calidad para competir, está enmarcada en la Ley 2010 del 2019, por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la omisión fiscal, además las ventajas y los beneficios de la ley 2010 del 2019 reduciría los costos para los contribuyentes, facilitara la administración de los impuestos, contribuiría a disminuir la elusión y la evasión y gracias a todo ello aumentaría la productividad de los tributos y contribuiría a aumentar el recaudo.

Un beneficio muy importante de la ley 2010 del 2019, es la unificación de las cédulas y en la reducción de las exenciones, en el impuesto de renta de las personas naturales. Además, se manifiesta de manera evidente en la creación del impuesto Simple para las pequeñas y medianas empresas. Además ampliación de la base y unificación de las tarifas del IVA, junto con la devolución anticipada del pago a los hogares de menores ingresos, contribuiría a este propósito porque, como muestran los ejercicios hechos por el ministerio de hacienda, las exenciones y las exclusiones en este impuesto benefician de manera preponderante a los contribuyentes de mayores ingresos.

2.3. Justificación práctica.

A través del estudio se aplican los conocimientos adquiridos de la Facultad de Ciencias Contables del Programa de Contaduría para permitir una relación entre la teoría y la práctica.

En el nivel social, sirve para determinar a partir del pleno conocimiento de la situación real, bien definida, con la suficiente información confiable y comprobada; con el conocimiento y la

determinación de las limitaciones y potencialidades para llevar a cabo los propósitos. Esto es con el fin de aprovechar al máximo las circunstancias y características propias del sitio o del campo de acción y en el nivel económico poder aplicar las normas vigentes que rige en este caso el régimen simple Ley 2010 del 2019 y como se puede generar soluciones a los problemas identificados.

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General

Determinar el impacto que trae el régimen simple de la Ley 2010 del 2019 para el tratamiento de los Comerciantes de economía formal de la Esmeralda del municipio de Popayán - Cauca.

3.2. Objetivo Específicos

1. Recolectar información de los diferentes comerciantes formales de la Esmeralda del municipio de Popayán en la que se pueda reflejar el cumplimiento de los requisitos establecidos para contribuir con la Ley 2010 del 2019.
2. Analizar la información obtenida con el fin de presentar el impacto real que se presenta a nivel económico y social de los comerciantes formales del municipio de Popayán, con el tratamiento tributario de Ley 2010 del 2019, en los comerciantes formales de la Esmeralda del municipio de Popayán.
3. Presentar resultados con las respectivas evidencias donde se muestre de forma clara que beneficios y desventajas trae Ley 2010 del 2019 para los comerciantes al por menor de la Esmeralda del municipio de Popayán – Cauca.

4. MARCO REFERENCIAL

En Colombia se evidencia que hay razones suficientes para la recaudación tributaria, las estadísticas muestran que hay un sector formal de la economía, que podría definirse como agentes económicos organizados de productividad que utilizan por lo general mano de obra familiar, no acumulan excedentes, y que carecen de sistemas de organización interna.

La economía formal, tiene diferentes elementos que sirven para delimitarla; desde el cumplimiento de la ley comercial y/o laboral, el cumplimiento de los registros o la administración burócrata, hasta el tamaño de la empresa.

4.1. Marco Teórico

La Ley 2010 del 2019, deroga la Ley 1943 del 2018, e incluye, el crecimiento económico, el empleo, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas.

[...] la Reforma Tributaria de la Ley 2010 de 2019 tiene elementos positivos referidos a la consolidación de ganancias en progresividad, elevando la tributación de los hogares con mayores ingresos. Sin embargo, dicha Ley mantiene el error de apostarle a que la menor tributación empresarial acelerará de tal forma la economía, que las rebajas terminarían pagándose por sí solas (expediente bien particular de “sumar recaudos - reduciendo tasas de tributación.

Así se reitera que la Ley 2010, no era la reforma que necesitaba el país para tener tranquilidad fiscal durante 2020-2022. “Todo parece indicar que a la deriva fiscal por cuenta de la “tragedia de los comunes tributaria”, particularmente la clase media reclamaran más gasto, pero nadie aporta los recursos necesarios para fondearlo” (Anif, 2019., p.8).

En efecto la Ley 2010 de 2019, establece la exención del impuesto sobre las ventas -IVA para determinados bienes corporales muebles que sean enajenados dentro del territorio nacional, de conformidad con las disposiciones consagradas en de la presente Ley. Igualmente los bienes

cubiertos que se encuentran excluidos o exentos del impuesto sobre las ventas -IVA, de conformidad con el Estatuto Tributario, mantendrán dicha condición y todas sus características durante los periodos de que trata este artículo.

Esta Ley 2010 del 2019 evidencia que la exención del impuesto sobre las ventas -IVA sobre los bienes cubiertos será aplicable, siempre y cuando se cumpla requisitos como, que se dé responsabilidad, por lo tanto el responsable del impuesto sobre las ventas IVA solamente puede enajenar los bienes cubiertos en locales comerciales físicos y al detal ubicados en territorio colombiano, y directamente y de forma presencial , a la persona natural que sea el consumidor final de dichos bienes cubiertos, de esta manera la factura o documento equivalente, y entrega de los bienes cubiertos. La obligación de expedir factura o documento equivalente debe cumplirse mediante sistema de factura electrónica, en la cual debe identificarse al adquiriente consumidor final de dichos bienes cubiertos.

Por lo anterior la ley 2010 de 2019, deberá cumplir con las medidas para el crecimiento económico para ello el impuesto unificado bajo el régimen simple deberá cumplir en la generación de empleo.

Como lo refiere el Artículo 908, (2019):

[...] cuando un mismo contribuyente del régimen simple de tributación-SIMPLE realice dos o más actividades empresariales, éste estará sometido a la tarifa simple consolidada más alta, incluyendo la tarifa del impuesto al consumo. El formulario que prescriba la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, debe permitir que los contribuyentes reporten los municipios donde son desarrollados sus actividades y los ingresos atribuidos a cada uno de ellos. Lo anterior con el propósito que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público pueda transferir los recursos recaudados por concepto de impuesto de industria y comercio consolidado al municipio o distrito que corresponda.

Tal como se observa la Ley 2010 del 2019 en los recibos electrónicos de pago del anticipo bimestral SIMPLE se tarifa del 8% por concepto de impuesto al consumo a la tarifa SIMPLE

consolidada. De igual forma, se entiende integrada la tarifa consolidada del impuesto de industria y comercio en la tarifa SIMPLE.

Según la Ley 2010 del 2019, quienes se inscriban como contribuyentes del impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación - SIMPLE no estarán sometidos al régimen ordinario del impuesto sobre la renta por el respectivo año gravable. Una vez ejercida la opción, la misma debe mantenerse para ese año gravable, sin perjuicio de que para el año gravable siguiente se pueda optar nuevamente por el régimen ordinario, antes del último día hábil del mes de enero del año gravable para el que se ejerce la opción.

Según el Artículo 910, D. (2019),

[...] los contribuyentes del impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación - SIMPLE deberán presentar una declaración anual consolidada dentro de los plazos que fije el Gobierno nacional y en el formulario simplificado señalado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - mediante resolución . Lo anterior sin perjuicio del pago del anticipo bimestral a través del recibo electrónico SIMPLE, el cual se debe presentar de forma obligatoria, con independencia de que haya saldo a pagar de anticipo, de conformidad con los plazos que establezca el Gobierno nacional, en los términos del artículo 908 de este Estatuto. Dicho anticipo se descontará del valor a pagar en la declaración consolidada anual.

Por lo tanto El contribuyente deberá informar en la declaración del impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación - SIMPLE la territorialidad de los ingresos obtenidos con el fin de distribuir lo recaudado por concepto del impuesto de industria y comercio consolidado en el municipio o los municipios en donde se efectuó el hecho generador y los anticipos realizados a cada una de esas entidades territoriales.

En este sentido se tendrá las facultades para notificar una liquidación oficial “simplificada del impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación - SIMPLE, a través de estimaciones objetivas realizadas por la Administración Tributaria y conforme con la información obtenida de terceros y del mecanismo de la factura electrónica. En el caso de contribuyentes omisos de la

obligación tributaria, su inscripción en el impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación - SIMPLE se verificará de forma oficiosa y automática por parte de la Administración Tributaria” (Artículo 913.2019).

4.2. Marco Contextual

La investigación propuesta se delimita dentro del contexto del sector de la Esmeralda del Municipio de Popayán, dentro del Departamento del Cauca, donde se evidencia afluencia de comerciales y existe un foco de la economía muy importante

4.2.1 Departamento del Cauca

El departamento, está dividido administrativamente en 42 municipios, siendo su capital Popayán. Se ha agrupado en siete subregiones como parte de la estrategia de planificación con enfoque diferencial territorial.

Como parte del enfoque territorial supra-departamental el Departamento del Cauca integra el denominado “Nuevo Eje Cafetero de Calidad” con más de 250 mil hectáreas producidas, junto a Nariño y Huila, generando un impacto económico directo en más de 210 mil familias. Así mismo, el Cauca es uno de los departamentos núcleo del MACIZO COLOMBIANO, junto a Nariño, Huila, Caquetá y Putumayo, produciendo el 70% del agua dulce que se consume en el país (Plan de Desarrollo 2016 – 2019. p 22).

Demografía y Población

La población del Departamento, para el año 2016, según los datos conciliados en las Proyecciones de población municipales 2005-2020 del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas DANE, es de **1.391.836** personas distribuidas en los 42 municipios de los cuales el 50,65% de la población son hombres y el 49,35% mujeres. Lo que representa una tasa de crecimiento promedio del 0,89% anual.

4.2.2 Municipio de Popayán

Popayán es la capital del Departamento del Cauca en la República de Colombia, se encuentra a una altitud de 1.738 metros sobre el nivel del mar, msnm, con una temperatura media de 19° C, se

localiza a los 2°27' norte y 76°37'18" de longitud oeste del meridiano de Greenwich. La población estimada es de 270.000 habitantes aproximadamente en su área urbana.

La extensión territorial es de 512 km². Debido a que cuenta con una altura de 1.737 msnm (medidos en la plazuela de la iglesia de San Francisco) y muy cerca al Ecuador tiene una temperatura media de 18 ° a 19 °C durante todo el año, alcanzando temperaturas máximas en los meses de julio, agosto y septiembre en horas del mediodía, hasta 29 °C y mínimas de 10 °C en horas de la madrugada en verano.

Popayán limita al oriente con los municipios de Totoró, Puracé y el Departamento del Huila; al occidente con los municipios de El Tambo y Timbío; al norte con Cajibío y Totoró y al sur con los municipios de Sotará y Puracé. La mayor extensión de su suelo corresponde a los pisos térmicos templado y frío. El municipio se encuentra dividido en 9 comunas, 23 Corregimientos (Plan Operativo AIEPI, 2012- 2015, p. 6).

4.2.3. Comuna 8 de Popayán

La Comuna 8, está conformada por siguientes barrios: La Esperanza, La Esmeralda, La Pandiguando, El Guayabal, El Libertador, Llano Largo, José María Obando, Santa Elena, Canadá, Popular, Camilo Torres, Nueva España, Junín, La Isla, Minuto de Dios, La victoria. Fig. 1.

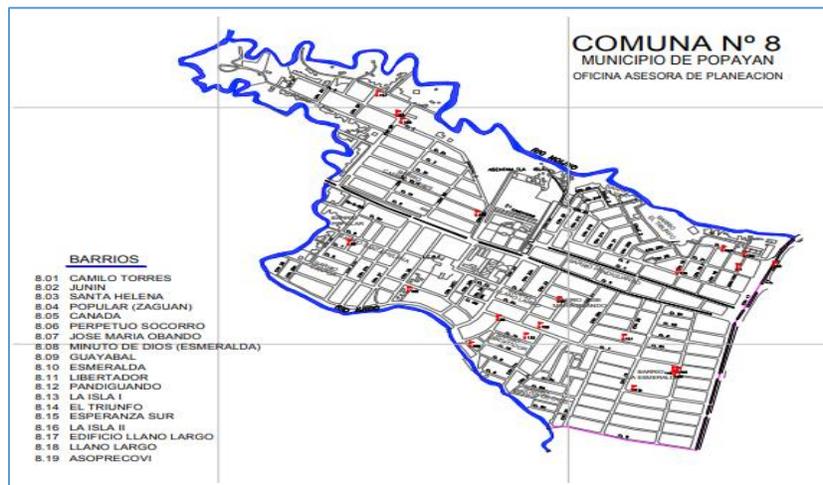


Figura 1. Mapa. Ubicación Comuna 8. Oficina Asesora de Planeación.

Fuente. Plan Operativo AIEPI de municipio de Popayán. 2012 – 2015. Disponible en internet.

http://esepopayan.gov.co/Formatos/aiepi-iami/5-plan_operativo_aiepi.pdf

5. METODOLOGÍA

5.1. Tipo de investigación

El tipo de estudio corresponde al *Descriptivo*, porque busca especificar propiedades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis; mide o evalúa diversos aspectos, dimensiones o componentes del fenómeno a investigar, desde el punto de vista científico. Es decir, “en el estudio descriptivo se selecciona una serie de cuestiones y se mide cada una de ellas independientemente, de esta manera se describe lo que se investiga y los conceptos a medir se convertirán en variables. (Bernal, 2006, p 112).

Según lo anterior, se busca recolectar datos respecto a un grupo de comerciantes formalizados que se dedican en su mayoría a la venta de bienes y servicios al por menor y al por mayor; en donde se analizarán todos los datos recolectados, teniendo en cuenta todo el entorno en el que se encuentran, sus características y necesidades; logrando determinar los beneficios o desventajas que se presentan con los cambios que se realizarán en la reforma tributaria.

De acuerdo al autor Tamayo (2011), refiere la investigación descriptiva como “el modo sistemático las características de una población, situación o área de interés. Este tipo de estudio busca únicamente describir situaciones o acontecimientos; básicamente no está interesado en comprobar explicaciones, ni en probar determinadas hipótesis, ni en hacer predicciones” (p. 34).

5.2. Diseño de Investigación.

El diseño de la investigación tiene un enfoque “**Mixto**” consisten en la integración sistemática de los métodos “*Cuantitativo y Cualitativo*” en un solo estudio con el fin de obtener una “fotografía” más completa del fenómeno. Pueden ser conjuntados de tal manera que las aproximaciones cuantitativa y cualitativa conserven sus estructuras y procedimientos originales (“forma pura de los métodos mixtos”). Alternativamente, estos métodos pueden ser adaptados, alterados o sintetizados para efectuar la investigación y lidiar con los costos del estudio (“forma modificada de los métodos mixtos”), (Chen, 2006 citado por Sampieri, 2010).

Para la presente investigación el enfoque mixto tiene las siguientes características:

- Logra una perspectiva más amplia y profunda del fenómeno estudiado.
- Formular un planteamiento del problema con mayor claridad, así como las maneras más apropiadas para estudiar y teorizar los problemas de investigación.
- Produce datos más ricos y variados mediante la multiplicidad de observaciones, puesto que se consideran diversas fuentes y tipos de datos, contextos y análisis.
- Apoya con mayor solidez las inferencias científicas, permite una mejor exploración y de datos.
- Permite mayor posibilidad de tener éxito al presentar resultados.
- Oportunidad para desarrollar nuevas destrezas o competencias en materia de investigación (Sampier, 2010).

Por lo anterior este enfoque es aplicado al sector de la Esmeralda del municipio de Popayán, hay un alto número de comerciantes, los cuales se dedican a la venta de bienes y servicios, en donde se estima que la mayor parte de sus ingresos depende de la enajenación de estos, este comercio cubre en gran porcentaje las necesidades de consumo del municipio de Popayán.

5.3. Caracterización de la población objeto de estudio

Los establecimientos formales, ubicados en el sector de **la Esmeralda**, en el municipio de Popayán, presentan un alto número de comerciantes, los cuales se dedican a la venta de bienes y servicios, según registros y estadísticas de empresas registradas en la Cámara de Comercio del Cauca (Información suministrada en el año 2019).

5.4. Técnicas de recolección de datos

La técnica que se va utilizar para esta investigación es la **encuesta y la entrevista** realizada de manera personal a través de visitas a los establecimientos formales básicamente enfocados al **sector Comercial de la Esmeralda - municipio de Popayán**. De igual manera los instrumentos que se van a utilizar son: El cuestionario con preguntas que mezclan variables subjetivas y objetivas

acompañado de un folleto informativo acerca del nuevo impuesto brindando a los comerciantes más claridad sobre Ley 2010 del 2019.

La información será recolectada del personal administrativo del ente objeto de estudio, para ello se digitalará en un archivo de Excel para poder así dar a conocer de una manera más eficiente el análisis y control de los resultados.

5.5. Métodos de Investigación

La presente investigación se realizará teniendo en cuenta las siguientes etapas:

Fase I. Revisión Documental.

- Marco Normativo sobre la Ley 2010 del 2019.
- Documentación referente a la reforma tributaria del 2018
- Registros de establecimientos formales en la Cámara de Comercio de Popayán.

Fase II. Diagnóstico de las condiciones de los establecimientos formales.

- Visitas a los establecimientos formales del sector de la Esmeralda municipio de Popayán.
- Análisis puntos fuertes y débiles.
- Análisis de las condiciones de los establecimientos formales.

Fase III. Análisis de la Información.

En esta fase se hará con base a dos técnicas de recolección de datos.

- Encuesta. Instrumento de información
- Entrevista (semiestructurada)
- Análisis de la recolección de la información.

Actividades

1. Elaboración y aplicación de una encuesta a los comerciantes de la Esmeralda
2. Elaboración y aplicación de una entrevista semiestructurada

5.6. Fuentes y Técnicas para la Recolección de la Información

El procedimiento para la recolección de la información se efectuó a través de la aplicación de encuestas direccionadas a las fuentes primarias y secundarias.

5.6.1. Fuentes Primarias.

Se inició el proceso de intervención a través de una entrevista semiestructurada a los comerciantes de la Esmeralda Posteriormente se adoptaron dos (2) instrumentos para la recolección de la información:

5.6.2. Fuentes secundarias

Se recopila la información a través de registros, base de datos, al igual que información en libros, folletos, normatividad de Ley 2010 del 2019 y consulta por internet.

5.7. Tratamiento de la Información

La información recolectada se procesara utilizando el programa Microsoft Office Excel, en el cual se tabulará los datos obtenidos y se generan gráficas que permiten visualizar los datos estadísticos.

5.8. Desarrollo de la Metodología

5.8.1 Sector de la Esmeralda

Sin duda la informalidad empresarial es uno de los factores que limita la competitividad en Colombia; al respecto se cuenta con estudios de distintas instituciones de orden nacional que intentan explicar este fenómeno y proponen algunas estrategias de solución. No obstante, en el ámbito regional no se tienen cifras concretas que den cuenta de la magnitud ni caracterización de esta situación en la ciudad de Popayán (Cauca).

En concordancia con lo anterior solo existe un documento que es el resultado del estudio de identificación de potenciales beneficiarios del programa de Formalización en la ciudad de Popayán (Cauca), programa implementado por la Cámara de Comercio del Cauca con recursos de Cooperación del Banco Interamericano de Desarrollo BID. Este documento presenta la situación actual de las empresas formales e informales identificadas, relacionando el resultado del trabajo de campo arrojó un total de 5.127 visitas realizadas y distribuidas entre **3.733 microempresas formales** y 1784 informales, de los cuales 1,143, accedieron diligenciar el formulario único.

(Cámara de Comercio del Cauca y el BID. Estudio de Identificación de Potenciales Beneficiarios del Programa de Formalización. p. 10).

Tabla 1. Zona Influencia Sector Esmeralda – Popayán.

Zona Influencia	Ciudad de POPAYAN en las siguientes zonas:	
	ZONA DE INFLUENCIA	LOCALIZACION
	Centro	Cra 3 y Cra 11 entre Calle 2 y Calle 11
	Centro-Esmeralda	Calle 3 y Calle 6 entre: Cra 11 y Cra 17
	Esmeralda	Cra 17 y Cra 23 entre Calle 1 y Calle 8 Carrera 23 y Cra 32 Entre Calles 2 y 8
	Norte	Calle 2N y Calle 18N entre Cra 6 y Cra 8 Calle 18 Norte y 29 Norte Entre Carreras 6 y 9
	Sur	Cra 17 y Cra 18 Entre Calles 8a y Diagonal 14
		Calle 15 y Carreras 17,17a,17b, 18 y 18b
Barrio Bolívar	Cra 11 y Cra 7 Entre Calle 1n (Barrio Modelo)	
	Calle 1n y Avenida Vasquezcobo Con Avenida Mosquera (Cra 6)	
Población Objetivo	Microempresas Informales localizadas en las zonas de influencia del estudio establecidas por el contratante.	

Fuente: Cámara de Comercio del Cauca y el BID. Estudio de Identificación de Potenciales Beneficiarios del Programa de Formalización. p. 10. Disponible en internet. <https://www.cccauca.org.co/sites/default/files/imagenes/estudio-informales-popayan.pdf>

La localización del Sector sur-occidental de la Ciudad, comuna 8, está la plaza de mercado del barrio La Esmeralda se ubica en el sector, comprendido entre la Calle 5ª, Calle 5B, Carrera 17 y Carrera 18 y su zona de influencia está comprendida entre las calles 5ª y 6ª, Carreras 17 y 19.

Objetivos específicos: 1.- Brindar a los vendedores y la comunidad en general un sitio adecuado para ejercer la actividad comercial, distribuyendo espacialmente las diferentes tipologías de comercio. 2.- Recuperar el espacio público en la zona de influencia de la plaza de mercado permitiendo el libre tránsito y circulación vehicular y peatonal que actualmente se encuentra

interrumpido. 3.- Mejorar la calidad ambiental de la zona de influencia permitiendo brindar unas condiciones sanas en el entorno.

5.6.2. Diagnóstico

Según los datos estadísticos en la Cámara de Comercio de Popayán, correspondientes a establecimientos formales en el sector de la Esmeralda del municipio de Popayán departamento del Cauca, que se constituye en el universo poblacional inscritos **139** cumpliendo con las condiciones y requisitos para aplicar la Ley 2010 del 2019, ubicadas en este sector.

Se estimaron las siguientes empresas con las especificaciones de sus actividades según el código CIIU-1 (Clasificación de actividades económicas de los empresarios de la manera más precisa, las cámaras de comercio del país, a partir del año 2000, se rigen por la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de todas las actividades económicas).

G4755 ** Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico.

G4771 ** Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados.

G4719 ** Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general) bebidas y tabaco.

G4752 ** Comercio al por menor de artículos de ferretería pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados.

G4751 ** Comercio al por menor de productos textiles en establecimientos especializados.

G4719 ** Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general) bebidas y tabaco.

G4752 ** Comercio al por menor de artículos de ferretera pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados.

G4773 ** Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados.

J6110 ** Actividades de telecomunicaciones alámbricas.

G4759 ** Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados.

H4923 ** Transporte de carga por carretera.

G4751 ** Comercio al por menor de productos textiles en establecimientos especializados.

R9200 ** Actividades de juegos de azar y apuestas.

C1081 ** Elaboración de productos de panadería.

G4719 ** Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general) bebidas y tabaco.

4772 ** Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados.

G4719 ** Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general) bebidas y tabaco.

G4711 ** Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas o tabaco.

G4752 ** Comercio al por menor de artículos de ferretería pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados.

G4632 ** Comercio al por mayor de bebidas y tabaco.

G4711 ** Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas o tabaco.

M7110 ** Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.

G4752 ** Comercio al por menor de artículos de ferretería pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados.

G4773 ** Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados.

G4752 ** Comercio al por menor de artículos de ferretería pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados.

G4664 ** Comercio al por mayor de productos químicos básicos cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario.

G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construcción artículos de ferretería pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontanería y calefacción.

G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construcción artículos de ferretería pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontaneria y calefacción.

G4751 ** Comercio al por menor de productos textiles en establecimientos especializados.

G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construcción artículos de ferretería pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontaneria y calefacción.

G4731 ** Comercio al por menor de combustible para automotores.

G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construcción artículos de ferretería pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontaneria y calefacción.

G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construcción artículos de ferretería pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontaneria y calefacción.

G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construcción artículos de ferretería pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontaneria y calefacción. (Registro Cámara de Comercio, año 2018).

De lo anterior se tomó el universo población y se aplica la fórmula para los universos finitos El procedimiento para la recolección de la información se efectuará a través de la muestra poblacional por lo cual se tomará para el cálculo un nivel de confianza del 96% y un margen de error del 5%. Según Fischer & Navarro (1994, p. 39) definen en su libro *“Introducción a la Investigación de Mercado”* la fórmula para calcular el tamaño de la muestra en poblaciones finitas.

5.8.1. Muestra de la población.

Para el cálculo de la muestra se tomará un nivel de confianza del 96% y un margen de error del 5%. Según Fischer & Navarro (1994, p. 39) definen en su libro *“Introducción a la Investigación de Mercado”* la fórmula para calcular el tamaño de la muestra en poblaciones finitas.

A continuación se mostrará la fórmula del muestreo.

DETERMINACION DEL TAMANO DE LA MUESTRA

CONSIDERANDO EL UNIVERSO FINITO

FÓRMULA DE CALCULO

$$n = \frac{Z^2 * N * p * q}{e^2 * (N-1) + (Z^2 * p * q)}$$



Donde:

Z = nivel de confianza (correspondiente con tabla de valores de Z

p = Porcentaje de la población que tiene el atributo deseado

q = Porcentaje de la población que no tiene el atributo deseado= 1.p

Nota: cuando no hay indicación de la población que posee o no el atributo, se asume 50% para p y 50% para q.

N = Tamaño del universo. **139**

e = Error de estimación máximo aceptado

n = Tamaño de la muestra

La fórmula queda simplificada de la siguiente manera:

⇒ **Desarrollo de la fórmula.**

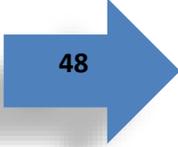
95%	1,96
90%	1,65
91%	1,7
92%	1,76
93%	1,81
94%	1,89

Ingreso los datos

Z	1.96
P	95%
Q	5%
N	139
E	5%

Formulada tomada de Asedesto (Asesoría y Desarrollo Estratégico Empresarial, disponible en: asedesto.com/documents/CTMuestra.xls)

Esta fórmula está disponible en internet y corresponde a una plantilla que funciona con el ingreso del tamaño de la muestra del universo conocido para ser cuantificado según los valores de confianza en la tabla, se procede a reemplazar dichos valores, siendo importante seleccionar z , que significa el valor de confianza el 95% y $e =$ es el valor de error de estimación máximo aceptado.



48

Total número de encuestas por realizar.

Tabla 2 Ficha Técnica de la Investigación. Muestra Representativa de la población empresas formales del sector la Esmeralda - municipio de Popayán

Título de la Investigación	Análisis del Régimen Simple Ley 2010 del 2019 como mecanismo tributario para los comerciantes formales en el sector de la esmeralda municipio de Popayán.
Sitio de investigación	Sector de Comercio de la Esmeralda municipio de Popayán
Período de la Investigación	Noviembre – Diciembre de 2019
Responsable de la Investigación	MARLON ANDRÉS CIFUENTES CUELLAR WILDER DARÍO ORTIZ
Inicio de Actividades	1 de Julio de 2019
Finalización	24 de abril del 2020
Duración	10 meses
Técnica de Recolección de datos	Encuesta estructura, preguntas cerradas. Entrevista semiestructurada
Población Universal	3.733 Empresas formales
Población muestral	139 Establecimientos formales Sector la Esmeralda
Elemento muestral	Propietarios de establecimientos formales del sector de la Esmeralda del Municipio de Popayán
Alcance	Zona urbana Sector de la Esmeralda Municipio de Popayán, actividad comercial.
Nivel de confianza de la formula muestreo	95%
Margen de error	5 %
Tipo de muestreo	Fórmula para los universos finitos
Número de Encuestas	48
Tipo de Preguntas	8 Cerradas y 1 abierta
Número de preguntas de la Encuestas	9

Fuente: Elaboración propia. Abril de 2020

5.8.2. Descripción del instrumento de recolección de datos

Técnica: Encuesta realizada de manera personal a través de visitas a cada uno de los establecimientos del sector de la esmeralda del municipio de Popayán.

Instrumento: Cuestionario de 9 preguntas, 1 de ellas cerrada y (9) abiertas que mezclan variables subjetivas y objetivas acompañado de un folleto informativo acerca del impuesto brindando a los comerciantes formales sobre la Ley 2010 del 2019.

Para la recolección de los datos del presente estudio, se obtuvo la información por medio de una encuesta, la cual fue aplicada a los diferentes comerciantes del sector de la esmeralda del municipio de Popayán, teniendo como objeto saber si son beneficiarios con la aplicación de la Ley 2010 del 2019 .

La información que fue recolectada de los establecimientos de comercio de la esmeralda del municipio de Popayán, se digita en un archivo de Excel, de esta forma dar a conocer de manera más eficiente el análisis y control de los resultados.

5.8.3. Sistematización de la información.

El desarrollo de la encuesta realizada a los comerciantes de la esmeralda se presenta mediante la información recopilada analizando por medio de herramientas y técnicas estadísticas, partiendo de la respectiva codificación, clasificación, tabulación; permitiendo arrojar resultados claros, concretos y reales de la investigación propuesta.

Las variables tenidas en cuenta fueron:

- Aspectos sociodemográficos
- Tipo de negocio
- Tipo de actividad económica
- Conocimientos del impuesto de monotributo
- Ingresos mensuales
- Consideraciones sobre la importancia de estar al día con los impuestos.
- Opiniones de los comerciantes sobre políticas de impuestos del gobierno

6. RESULTADOS

6. 1. Análisis Encuesta

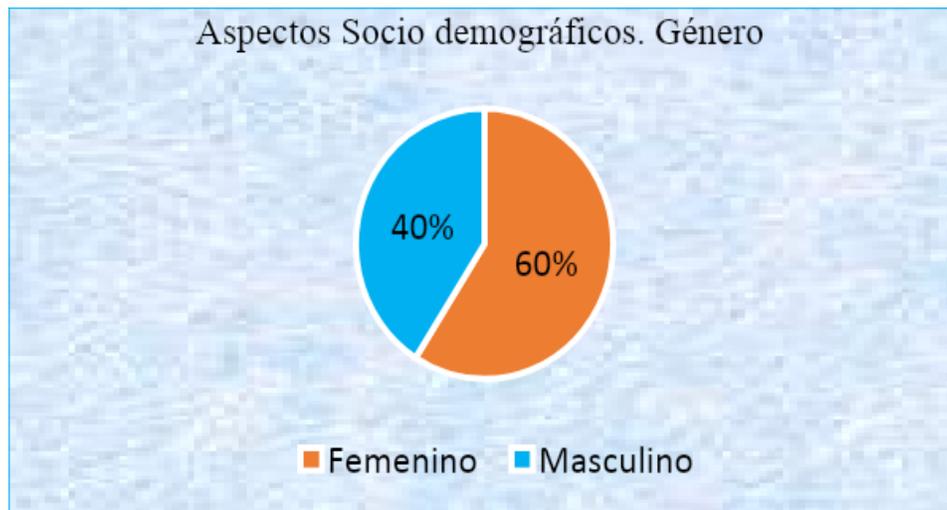
6.1.1. Aspectos Sociodemográficos

Tabla. 3. Aspectos sociodemográficos de los comerciantes formales

Descripción. Sexo	Frecuencia	Porcentaje %
Femenino	29	60%
Masculino	19	40%
Total	48	100%

Fuente: Elaboración presente investigación año 2020

Gráfico 1. Aspectos sociodemográficos. Género



Fuente: Elaboración presente investigación año 2020

Interpretación: El 40% de los comerciantes formales del centro de la Esmeralda son de género masculino, las cifras indican que alrededor del 60% de las mujeres son comerciantes formales, mientras que entre 40% son hombres que ejercen como comerciantes formales.

Tabla. 4. Aspectos sociodemográficos Rango de Edad

Descripción. Rango de edad	Frecuencia	%
18 a 30 años	7	15%
31 a 40 años	17	30%
41 a 50 años	24	50%
51 a 60 años	3	5%
Más de 60 años	0	0%
Total	48	100%

Fuente: Elaboración presente investigación año 2020

Gráfico 2. Aspectos sociodemográficos. Rango de edad



Fuente: Elaboración presente investigación año 2020

Interpretación: En esta gráfica se puede observar que el **50%** de los comerciantes encuestados en el Sector de la Esmeralda del municipio de Popayán, se encuentran dentro intervalo del grupos de los 41 a 50 años, le sigue el 30% con un intervalo del 30% donde se encuentra el grupo de edad de los 31 a 40 años, en un porcentaje inferior está el 15% entre edades de 18 a 30 años y un bajo porcentaje del 6% de los encuestados superan la edad de los 51 a 60 años.

Tabla. 5. Tipo de negocio

Descripción.	Frecuencia	%
Comercial	46	
Tienda		
Almacenes	2	
Otro		
	48	100%

Fuente: Elaboración presente investigación año 2020

Gráfico 3. Tipo de negocio



Fuente: Elaboración presente investigación año 2020

Interpretación: El 96% de comerciantes encuestados del Sector de la Esmeralda del municipio de Popayán, son propietarios de locales comerciales catalogados como Mipymes, tan solo un 4% tienen almacenes de tamaño pequeño. En los locales comerciales ofertan productos y servicios los más representativos es la producción y venta de alimentos y la oferta de ropa y zapatos.

Tabla 6. Tipo de actividad económica LE.

Descripción.	Frecuencia	%
Venta alimentos	2	4%
Venta de comida	12	26%
Ropa y zapatos	15	30%
Mantenimiento Reparación Computador y Cel	2	4%
Servicio de internet	1	2%
Venta de celulares y accesorios	2	4%
Cacharrerías	3	6%
Productos lácteos	0	0%
Productos Cárnicos	0	0%
Servicio electrónicos	5	10%
Peluquerías	3	6%
Tiendas y almacenes	2	4%
Otros S	1	2%
Total	48	100%

Fuente: Elaboración presente investigación año 2020

Gráfico 4. Tipo de actividad económica



Fuente: Elaboración presente investigación año 2018

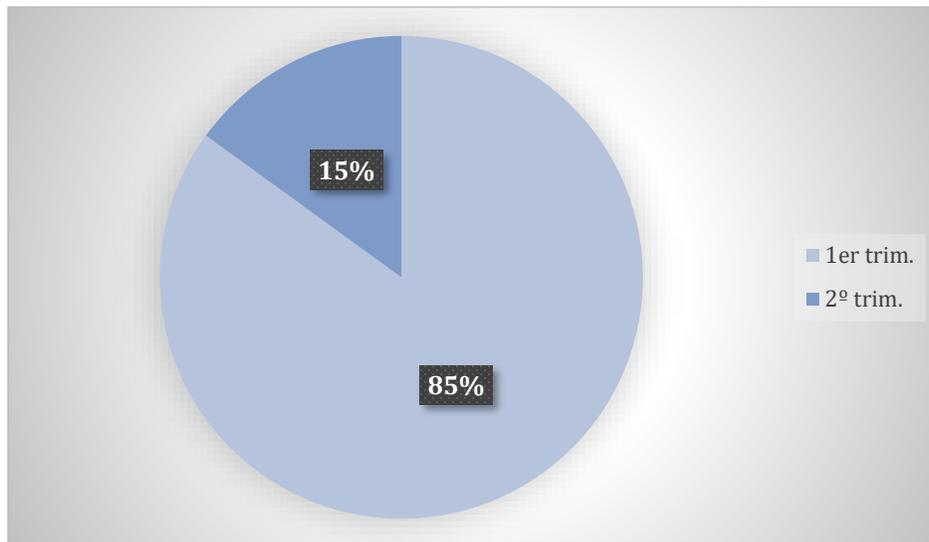
Interpretación: Como se puede observar en esta gráfica el 30% de los comerciantes encuestados del Sector de la Esmeralda del municipio de Popayán se dedican a la actividad económica de comercialización de ropa y zapatos, el 26% en la venta de comida, servicio que lo brindan en horarios extendidos a altas horas de la noche y otros servicios relevantes como el 10% de servicios electrónico, el 4% caracterizados por tiendas, venta de celulares y accesorios, mantenimiento y reparación de computadores y celulares, peluquerías y un 2% otros.

Tabla 7. Conoce usted sobre el nuevo mecanismo de tributación “Régimen Simple”, ley 2010 del 2019.

Descripción.	Frecuencia	%
SI	7	15%
NO	41	85%
TOTAL	48	100%

Fuente: Elaboración presente investigación año 2020

Gráfico 5. Conoce usted sobre el nuevo mecanismo de tributación “Régimen Simple”, ley 2010 del 2019.



Fuente: Elaboración presente investigación año 2020

Interpretación: El 85% de los comerciantes encuestados del Sector de la Esmeralda del municipio de Popayán, **NO** conocen sobre el nuevo mecanismo de tributación “Régimen Simple de la Ley 2010 del 2019. Según respuestas de los entrevistados sustentan que les falta información al respecto y mecanismos para acceder a las mismas como capacitaciones, talleres entre otros. Tan solo el 25% si la conocen por acceder a páginas de internet y demás buscadores, sin embargo les falta aclarar conceptos dicen la mayoría.

Tabla 8. Tiene usted conocimiento sobre la aplicación de la Ley 2010 “Régimen Simple”, del 2019

Descripción.	Frecuencia	%
SI	1	2%
NO	47	98%
TOTAL	48	100%

Fuente: Elaboración presente investigación año 2016

Gráfico 6. Tiene usted conocimiento sobre la aplicación de la Ley 2010 “Régimen Simple”, del 2019.



Fuente: Elaboración presente investigación año 2020

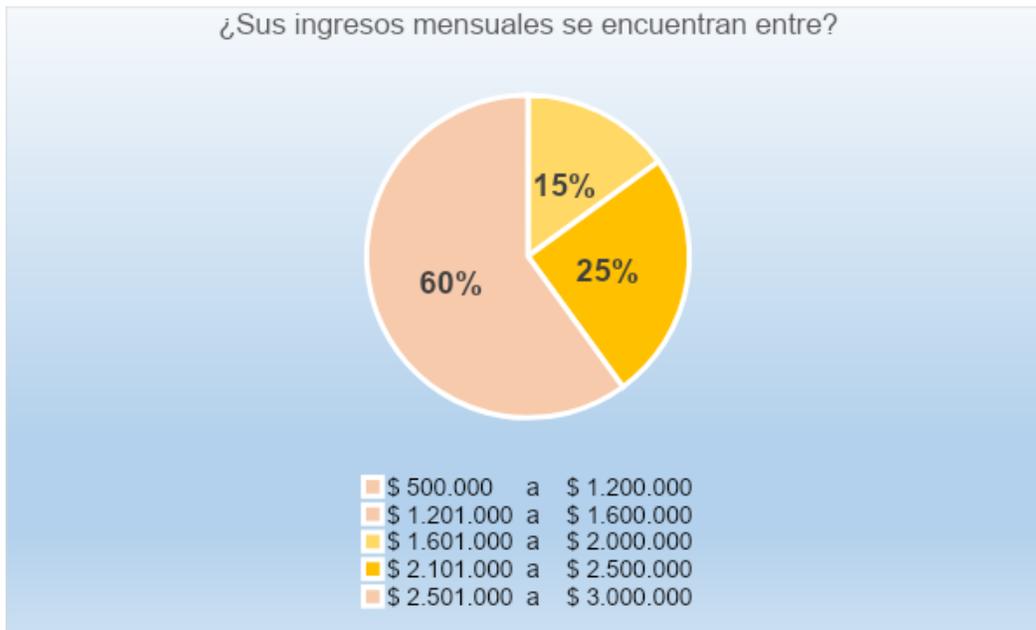
Interpretación: El 98% de los encuestados en el sector la Esmeralda del municipio de Popayán, **NO** conocen sobre el nuevo mecanismo de tributación “Régimen Simple de la Ley 2010 del 2019. Según respuestas de los encuestados sustentan que les falta información al respecto y mecanismos para acceder a las mismas como capacitaciones, talleres entre otros. Tan solo el 2% si la conocen por acceder a páginas Gubernamentales.

Tabla. 9. ¿Sus ingresos mensuales se encuentran entre?

Descripción.	Frecuencia	%
a. \$ 500.000 a \$ 1.200.000	0	0%
b. \$ 1.201.000 a \$ 1.600.000	0	0%
c. \$ 1.601.000 a \$ 2.000.000	7	15%
d. \$ 2.101.000 a \$ 2.500.000	12	25%
e. \$ 2.501.000 a \$ 3.000.000	29	60%
e. \$ 3.101.000 en adelante	0	0%
Total	48	100%

Fuente: Elaboración presente investigación año 2020

Gráfico 7. ¿Sus ingresos mensuales se encuentran entre?



Fuente: Elaboración presente investigación año 2020

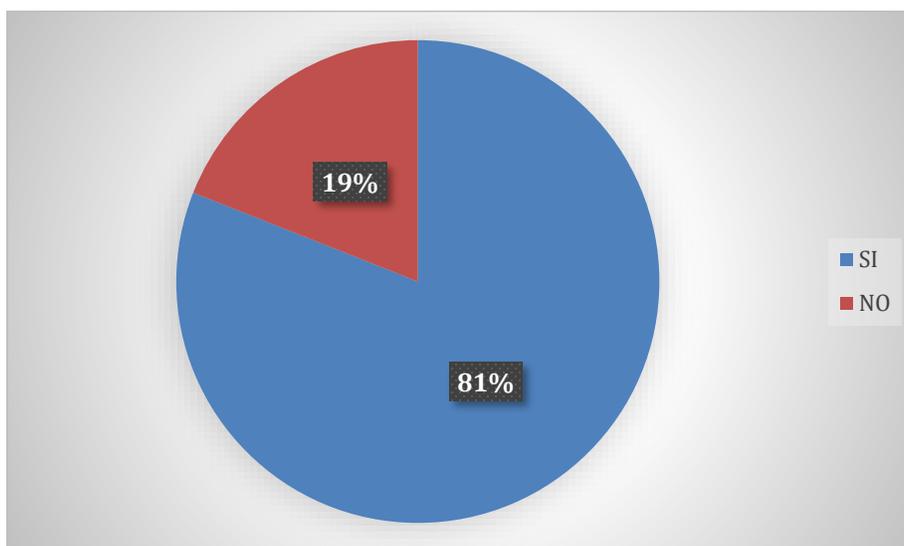
Interpretación: El 60% de comerciantes encuestados del Sector de la Esmeralda del municipio de Popayán, cuentan con unos ingresos mensuales entre \$ 2.501.000 a \$ 3.000.000, el 25% de comerciantes encuestados del Sector de la Esmeralda percibe \$ 2.101.000 a \$ 2.500.000 y tan solo, 15% del 100% de comerciantes encuestados del Sector de la Esmeralda percibe unos ingresos 1.601.000 a \$ 2.000.000. El 100% de los encuestados pagan arriendo de sus establecimientos comerciales, lo cual significa que de sus ingresos percibidos se van en pagos de arriendo, servicios y nómina.

Tabla 10. ¿Actualmente tiene movimientos bancarios y préstamos?

Descripción.	Frecuencia	%
SI	39	81%
NO	9	19%
TOTAL	48	100%

Fuente: Elaboración presente investigación año 2020

Grafico 8 ¿Actualmente tiene movimientos bancarios y préstamos?.



Fuente: Elaboración presente investigación año 2020

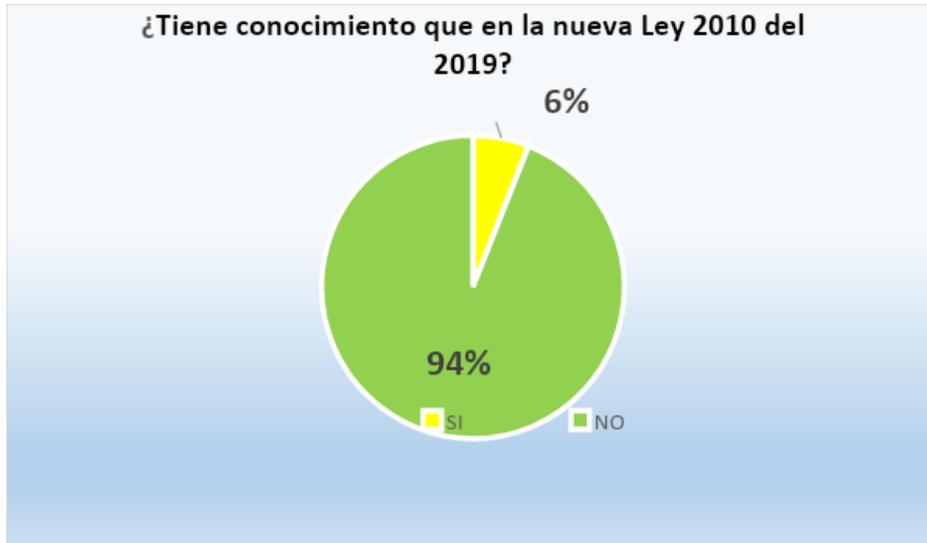
Interpretación: El 81% de los encuestados en el centro de la Esmeralda del municipio de Popayán, Si tienen movimientos bancarios y préstamos por ser comercializadora de bienes y servicios, tan solo el 9%, NO cuentan con movimientos bancarios.

Tabla 11. ¿Tiene conocimiento que en la nueva Ley 2010 del 2019 “¿Régimen Simple”, es obligatorio facturar electrónicamente y qué ventajas tiene para su Empresa?

Descripción.	Frecuencia	%
SI	2	6%
NO	45	94%
TOTAL	48	100%

Fuente: Elaboración presente investigación año 2020

Grafico 9. ¿Tiene conocimiento que en la nueva Ley 2010 del 2019 “Régimen Simple”, ¿Es obligatorio facturar electrónicamente y qué ventajas tiene para su Empresa?



Fuente: Elaboración presente investigación año 2020

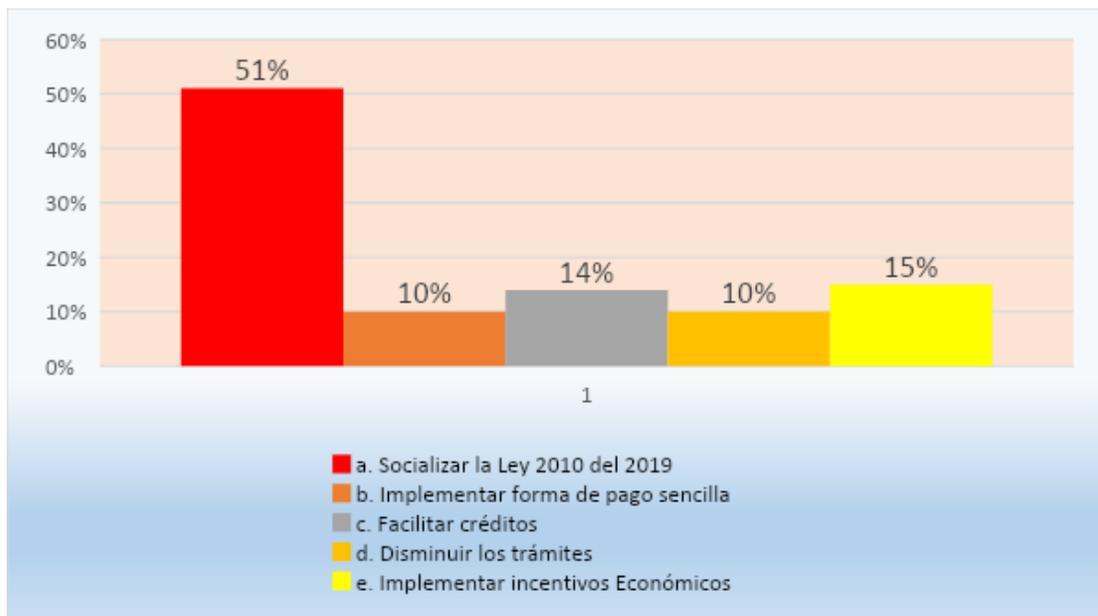
Interpretación: El 94% de los comerciantes encuestados del Sector de la Esmeralda del municipio de Popayán, NO, tienen conocimiento que en la nueva Ley 2010 del 2019 “Régimen Simple”, es obligatorio facturar electrónicamente y qué tiene ventajas para su Empresa, tan solo 6% de los comerciante encuestados si tienen conocimiento en la nueva ley y de su obligatoriedad.

Tabla 12. ¿En su opinión que debería hacer el gobierno para que los comerciantes Formales accedan de manera voluntaria al régimen simple ley 2010?

Descripción	Frecuencia	%
a. Socializar la Ley 2010 del 2019	25	51%
b. Implementar forma de pago sencilla	5	10%
c. Facilitar créditos	7	14%
d. Disminuir los trámites	5	10%
e. Implementar incentivos Económicos	6	15%
Total	48	100%

Fuente: Elaboración presente investigación año 2020

Gráfico 10. ¿En su opinión que debería hacer el gobierno para que los comerciantes Formales accedan de manera voluntaria al régimen simple ley 2010?



Fuente: Elaboración presente investigación año 2020

Interpretación: El 51%, de los comerciantes encuestados del Sector de la Esmeralda del municipio de Popayán, opinaron que el gobierno debería socializar la ley 2010 del 2019 a los comerciantes formales para que accedan de manera voluntaria al Régimen Simple Ley 2010; el 15% del 96% de los comerciantes opinaron que el gobierno debería implementar incentivos económicos para que accedan de manera voluntaria al régimen simple ley 2010; El 14% del 96% de los encuestados opinaron que el gobierno debería facilitar créditos a los comerciantes formales para que accedan de manera voluntaria al régimen simple ley 2010; tan solo el 10% del 96% de comerciantes encuestados del Sector de la Esmeralda del municipio de Popayán opinaron que el gobierno debería implementar una forma de pago sencilla y disminuir los trámites para de esta manera poder que accedan de manera voluntaria al régimen simple ley 2010.

6.2. Análisis de la Entrevista Estructurada

La entrevista semiestructurada evidencia que el comercio formal del Sector de la Esmeralda del municipio de Popayán, es un sector muy activo y habitual donde la población busca desplazarse por la comodidad de su bolsillo, en los negocios que se encuentran a los alrededores como son: almacenes de ropa y telas, cacharrería, tiendas de alimentos, carnicería, salsamentaría, comida rápidas, restaurantes, panadería y heladería, venta y arreglo de celulares, talabarterías, tiendas esotéricas, zapatería, fruterías, piñaterías, papelería, alquiler de vestidos, confección de ropa, casetas, vitrinas, kioscos o carros de tracción manual de mecánica, peluquerías y arreglo de manos; estos negocios prestan bienes y servicios que se usan en la vida diaria y mueven la economía del sector; además este tipo de comercio es apetecido por la mayoría de los comerciantes de Popayán para trabajar, porque piensan que en este sector no ven la necesidad de pagar impuestos, servicios públicos altos o alquiler de algún puesto o local en la calle.

La respuesta de los comerciantes frente a la entrevista realizada referente al conocimiento de los impuestos exigidos por la ley 2010 del 2019, evidencia que un 90% **DESCONOCEN** los impuestos exigidos por la ley, solo conocen de los impuestos de Cámara y comercio, del IVA, porque son los que más se reflejan en sus economía personal.

De igual forma los comerciantes entrevistados mencionaron que los productos que adquieren para comercializar los obtienen a través de los mayoristas un 40% y un 60% de los distribuidores, esto muestra que se pueda dar especulación porque para los comerciantes formales es complicado afrontar a los compradores cuando se incrementan los precios, por la fluctuación de los precios; en este sentido los comerciantes manifiestan que de ellos no depende, sino depende de los mayoristas y los distribuidores.

En este mismo contexto el 40% de los comerciantes de la esmeralda se sostienen por los créditos que les otorgan sus propios proveedores al no tener una vida crediticia con los bancos, esto refleja una banca que presta muy poco, y que hay un bajo acceso al financiamiento bancario. El 60% de los comerciantes no tienen créditos con sus proveedores porque no tienen una vida crediticia con los bancos.

Referente a la información contable de los comerciantes, la entrevista muestra que el 90% llevan sus contabilidades de forma manual o empírica en cuadernos, porque la gran mayoría de los contribuyentes formales tienen negocios que no generan los suficientes ingresos para poder solventar los gastos para contratar los servicios de un contador. Inclusive no ven ni necesario llevar una contabilidad al grado de tener contador, en parte por los pocos ingresos que se generan del negocio. Por otro lado se llega a extremos donde es mejor cerrar su local o dar fin a su negocio y dedicarse a otro, además considera que si se formalizan sus contabilidades solo será un regalo de dinero al Estado, es decir, no se planea y se considera contribuir.

El 90% de los comerciantes manifiestan que **No** conocen la obligatoriedad de la aplicación ley 2010 del 2019, además que no conocen como se expide la factura electrónica de venta, y No tienen conocimiento del costo de adquisición de software para expedir facturas electrónicas, es por eso que sugieren que se socialice la ley 2010 del 2019, a través de jornadas informativas donde se darán a conocer la respectiva reglamentación de la nueva ley. Estas jornadas se deben informar a todo el comercio del sector y en general en toda la ciudad. Aunque prácticamente el 100% de los entrevistados dejaron ver lo siguiente *“que esta ley se ha creado para sacarles más impuestos a todos los microempresarios”*.

6.2.1 Diagnostico e Impacto Social y económico de la ley 2010 del 2019.

En la entrevista semiestructurada, permite comprobar que los comerciantes formales del sector de la esmeralda del municipio de Popayán, en un 40% están abiertos a ampliar la base tributaria y pasar a formar parte del universo de contribuyentes del fisco. Por otra parte se puede evidenciar en la entrevista que fue diseñada para poder dar un diagnóstico aproximado al problema, en este modo, el 60% de los entrevistados del sector de la esmeralda de Popayán, son de género femenino y el 40% es masculino, las cifras indican que alrededor del 60% de los mujeres son comerciantes formales, madres cabeza de familia mientras que entre 40% son hombres que ejercen como comerciantes formales con una larga trayectoria en el comercio del sector de la esmeralda.

En este mismo contexto, la capacidad para ejercer el comercio y para actos comerciales según la ley 2010 del 2019, se evidencia que el 70% del 100% de comerciantes del sector de la esmeralda entrevistados en Popayán, se encuentran dentro intervalo del grupos de los 41 a 50 años, y en un 20% se encuentra el grupo de edad de los 31 a 40 años, el 6% de los encuestados superan la edad

de los 51 a 60 años, no se registra menores edad, jurídicamente la capacidad para ejercer actos de comercio en forma habitual.,

Por otra parte, al existir un alto porcentaje 90% **de desconocimiento sobre aplicación de la ley 2010 del 2019**, se presenta un impacto negativo sobre los comerciantes del sector de la esmeralda por la desinformación que tienen sobre los supuestos beneficios que pueden obtener el acogerse a este nuevo impuesto.

La ley 2010 del 2019, busca apoyar a las diferentes comerciantes formales que no han tenido la oportunidad de conocer la ley, desde esta perspectiva el nuevo impuesto quiere tanto minimizar la informalidad, como darles también la oportunidad a cierto porcentaje de personas que quieran acceder a varios de estos servicios, sin embargo más del 50% de los comerciantes tienen un escepticismo para acogerse a esta ley porque sustentan que son estrategias del Estado para sacar más impuesto.

Se puede concluir que los inconvenientes presentados en el trabajo de recolección de datos con la aplicación de la entrevista y de la encuesta fueron varios, los comerciantes fueron prevenidos en cuanto a temas tributarios y algunos se excusaron con argumentos como el *“dueño no está, o en este momento no lo puedo atender”*. El desconocimiento de las normas es bastante alto y algunos comerciantes creen que están trabajando formalmente pero les faltan algunos requisitos, las constantes reformas que se le hacen a la legislación tributaria ha creado en los comerciantes del sector en el cual se **realizó este trabajo**, *“inconformidad y desinterés”*, con respecto a estos temas, el constante temor de que la información que se está recolectando sea para entidades como la alcaldía municipal, también fue un inconveniente, y si a esto le sumamos que hubieron algunos funcionarios del Gobierno, en ese sector el temor es mayor y más evidente. También se resalta que las personas que brindaron la información lo hicieron de buena manera voluntaria y participativa activamente realizando algunas preguntas relacionadas con la última reforma tributaria aprobada por el gobierno.

Conclusiones

En primera instancia en el desarrollo de la presente investigación, se describieron conceptos referentes a la normatividad y reglamentación de la Ley 2010 de 2019; al igual, se analizó los distintos elementos que intervienen en la obligación tributaria. Inicialmente se abordó los principios en materia tributaria que se encuentran consagrados constitucionalmente a través de una serie de sentencias y resoluciones, siendo de naturaleza formal, como el principio de legalidad y de naturaleza material; que son los que motivan la creación de una carga tributaria y limitan el ejercicio de la potestad tributaria. Los tributos en Colombia se estructuran sobre la base del concepto de obligación tributaria que toma como fundamento el pago de impuestos, constituido desde el principio de legalidad consagrado en el (artículo 338 de la Constitución Nacional).

Por lo anterior la ley 2010 de 2019, está orientada al incremento de las tasas marginales del impuesto de renta para ingresos superiores de 40.000.000 millones mensuales, revalidar el impuesto al patrimonio para personas con activos netos superiores a \$5.000 millones a tasas del 1% anual; endurecimiento del pago de impuestos a dividendo pasando del 5%, 10% y reduciendo su monto exento de 20 a 10 millones anuales. En este sentido al analizar el impacto que genera el Régimen Simple de la Ley 2010 del 2019 como mecanismo tributario para la economía formal en los trabajadores del sector de la Esmeralda del municipio de Popayán, se puede afirmar y evidenciar que ha sido contradictorio, porque en este caso debido que las empresas encuestadas y entrevistadas en el sector del barrio la esmeralda, no superan los ingresos superiores de 40.000.000 millones mensuales, no se ven exoneradas de algunos impuestos al patrimonio y a la renta, que establece esta ley como se puede comprobar en el gráfico 7. En este sentido no aplica la normatividad y estas empresas no se ven “beneficiadas” de esta exoneración.

Por otra parte la Ley 2010 de 2019, hace más compleja la tributación con nuevas exenciones; estas dificultan controlar la tributación y rompen el principio de igualdad, está direccionada a formalizar recursos. Por ello, no es ideal por los incentivos equivocados que puede crear al repetirse en sucesivas reformas tributarias. Casos como la compensación del IVA a las zonas más pobres de

la población será un reto inmenso, en doble vía: para que el dinero llegue realmente a quienes está destinado y para intervenir directamente en la informalidad laboral se convierte en una paradoja que no tiene final.

De la investigación realizada y los datos obtenidos, permiten establecer que los comerciantes encuestados del Sector de la Esmeralda del municipio de Popayán, al no tener conocimiento suficiente del nuevo mecanismo de tributación “Régimen Simple de la Ley 2010 del 2019, no saben lo que tienen que hacer, lo lógico para ellos, es que el Gobierno antes de haber sacado la ley hubiera explicado y detallado el contenido de la misma, ellos saben que es obligatorio facturar y que se debe facturar, pero igualmente hay para ellos *“un vacío en la ley que ellos dicen no conocer”*.

Los comerciantes opinaron que el gobierno debería implementar incentivos económicos para acceder de manera voluntaria al régimen simple ley 2010, a través de créditos y de la implementación de formas de pago sencilla para de esta manera disminuir los trámites y acceder de manera voluntaria al régimen simple ley 2010.

De igual forma según los objetivos de la presente investigación y el desarrollo del trabajo de campo se puede concluir en los siguientes aspectos:

Existe un grado alto de desinformación del 90% por parte de los comerciantes del sector de la esmeralda al nuevo impuesto de la ley 2010 del 2019, debido a que no tienen ningún conocimiento sobre la responsabilidad como comerciantes de apoyar la formalidad en el país.

En cuanto a los requisitos que exige Ley 2010 del 2019, según la encuesta y la entrevista realizadas se obtuvo como resultado que un alto porcentaje de más del 90% de la población se condiciona para pertenecer a la base de aportantes a la Ley, sin embargo la población encuestada evidencia inseguridades y se torna recelosos de brindar más información porque piensan que el cumplimiento de más impuestos les generaría mayores gastos.

Por otra parte, se determina que la ley 2010 del 2019, facilita el recaudo de impuestos, y ayudará a disminuir la informalidad y fortalecerá la formalidad que existe en el sector y en el país. Sin embargo se debe ser realistas que cuando no se tiene la colaboración por parte del Estado y del

sector empresarial de generar una articulación y un apoyo en campañas de socialización que incentiven a los empresarios a una cultura de conocimiento y de formalidad, como en este caso siempre existirá escepticismo, recelo y desconfianza.

Por otro lado las entidades administrativas tributarias deben informar desde los medios de comunicación y artículos de información general a los contribuyentes formales sobre el nuevo impuesto, el cual podrán acceder para tener beneficios en la financiación o préstamos con entidades bancarias, con el hecho de hacer parte y cotizar tributariamente por medio de la ley.

Finalmente y viendo los resultados y estadísticas de varias implementaciones de la ley 2010, debe resaltar que el crecimiento en cuanto a los contribuyentes formales beneficiaran de forma creciente y constante durante los últimos años y esto se verá reflejado en un aumento del ingreso del PIB. Estos ingresos deberían ser enfocados en el financiamiento de proyectos y de esta forma el crecimiento de empresas, aumento de empleo y aumento de los tributos.

Recomendaciones

Se recomienda socializar la ley 2010 del 2019, realizando charlas y talleres permanentes a los comerciantes formales del sector de la esmeralda del municipio de Popayán, donde se brinden instrucciones sobre los requerimientos para ser parte del esquema de tributación, y en general capacitación sobre las obligaciones tributarias que tienen como comerciantes formales.

Se sugiere continuar con el desarrollo de investigaciones vinculadas a la obligatoriedad tributaria en Colombia, para permitir un espacio de reflexión y contribuir al desarrollo de un sistema tributario transparente, con información adecuada y que fomente la competitividad.

Es importante vincular a las instituciones universitarias de la Facultad de Contaduría que realice campañas de socialización para informar a los comerciantes formales acerca de la importancia de dar a conocer las reformas tributarias y los que están obligados a declarar.

Otro aspecto importante que daría solución a la desinformación del tema de la ley 2010 del 2019, es incentivar a nuevos estudiantes de ampliar el estudio del presente impuesto, por medio de implementación de programas de información.

Bibliografía

Acosta., J. (2016.). *Economía/impuestos. Que es el monotributo de la reforma tributaria*

Bernal, Cesar Augusto. Metodología de la Investigación para la administración, economía humanidades y ciencias sociales. Segunda edición. 2006, p. 112

Cámara de Comercio (2016) *Estudio de Identificación de Potenciales Beneficiarios del Programa Formalización BID*, 6 (75).

Cárdenas, (2018), *Negocios pequeños que persiguen fines lícitos pero que pueden operar legal o ilegalmente*

Departamento de Comunicación y Educación Económica y Financiera del Banco de la República. (2017). La información en el mercado laboral colombiano. En: Reportes del Emisor: Investigación e información económica. Octubre, 2017. No. 197, p. 1 – 8. ISSN: 01240625.

Gómez, Mauricio; Miller, Alejandra; Rivera, Isabel (2006). Análisis y predicción de la economía del Cauca 1960-2005. Proyecto SITEC. Editorial Universidad del Cauca, 160p.

Decreto 1650, (2016). *Del 9 de octubre 2017. Capítulo 23 del Título 1 de la Parte 2 del libro 1 y los Anexos No. 2 y 3,* al Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria, para reglamentar los artículos 236 y 237 de la ley 1819 de 2016.

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN. (2016). Estatuto Tributario Nacional.

González, D. (2016). Regímenes Especiales De Tributación Para Pequeños Contribuyentes En América Latina. Banco Interamericano De Desarrollo.

Ley 2010 del 2019 de. (2018) “Diario Oficial No. 50.820 De 28 De Diciembre De 2018”. Poder público Rama legislativa.

León, (2018) numeral 1 del artículo 908 del Estatuto Tributario, modifica el artículo 66 de la Ley 2010 del 2019 de 2018.

Plan de Desarrollo 2016 – 2019. “Cauca Territorio de Paz”. *Contexto General del Departamento.* Gobernación del Cauca – Republica de Colombia p 22

Plazas, J. (2015). *Historia-de-los-impuestos-en-Colombia.* Obtenido historia-de-los-impuestos-en-Colombia Presidencia.

Rodríguez, J. R. (2009). *Revista impuestos.* Obtenido de legal.legis

Solano, Arnoldo (2019) “Principales incidencias contables y financieras”. Reforma Tributaria Ley 2010 del 2019 2018. Colombia.

Salim, J. A., & Ángela, W. (2006). Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes Monotributo. Recuperado de

Sebrae. (2017). Pequeños Negocios no Brasil.

Sotelo, M. N. (2017). Monotributo: Descripción y análisis de su evolución. Asesoría General en Seguridad Social. Recuperado de <https://www.bps.gub.uy/bps/file/12414/1/55>. Nueva Reforma Tributaria, 2018

Tamayo, Tamayo (2007). El proceso de Investigación Científica. Evaluación y administración de Proyectos de Investigación. México. Editorial Limusa.

ANEXO. A
Encuesta a Comerciantes Formales del sector la Esmeralda del
Municipio de Popayán

La presente encuesta tiene como objetivo recopilar información para fundamentar el trabajo de grado de investigación titulada **“Análisis del régimen simple ley 2010 del 2019, como mecanismo tributario para los comerciantes formales en el sector de la esmeralda municipio de Popayán”**, por dos estudiantes de la Facultad de Ciencias Administrativas Contables y económicas de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca.

La información suministrada consignada en este instrumento es confidencial y será utilizada solo para fines académicos.

Instrucciones: Marcar con una X las respuesta emitidas por los encuestados.

1. Aspectos sociodemográficos

Sexo de la persona encuestada M F

Rango de Edad: 18 a 30 años 31 a 40 años 41 a 50 años 51 a 60 años

Más de 60 años.

2. Tipo de Negocio.

Local Comercial _____ Tienda _____ Almacenes _____ Otro _____

3. Tipo de actividad económica

- | | |
|--|---|
| 3.1. Venta de artículos, utensilios domestico <input type="checkbox"/> | 3.6. Cacharrería <input type="checkbox"/> |
| 3.2. Venta de diferentes alimentos <input type="checkbox"/> | 3.7. Comercio al detal de productos lácteos. <input type="checkbox"/> |
| 3.2. Ropa y zapatos. <input type="checkbox"/> | 3.8. Comercio al detal de productos cárnicos <input type="checkbox"/> |
| 3.3. Mantenimiento y venta de celulares <input type="checkbox"/> | 3.9. Servicios electrónicos <input type="checkbox"/> |
| y computadores. <input type="checkbox"/> | 3.10. Peluquerías <input type="checkbox"/> |
| 3.4. Artículo de ferretería <input type="checkbox"/> | 3.11. Tiendas y almacenes <input type="checkbox"/> |
| 3.5. Venta de productos medicinales <input type="checkbox"/> | 3.12. Actividades de juegos de Azar <input type="checkbox"/> |
| | 3.13. Entre otros <input type="checkbox"/> |

4. ¿Conoce usted sobre el nuevo mecanismo de tributación “regimen simple, ley 2010 del 2019?”

Sí No

Si su respuesta es Si de su concepto:

5 ¿Tiene usted conocimiento sobre la aplicación de la ley 2010?

Sí No

Si su respuesta es sí, describa que entiende por la Ley 2010 del 2019:

6 ¿Sus ingresos mensuales se encuentran entre?

- a. \$ 500.000 a \$ 1.200.000
- b. \$ 1.201.000 a \$ 1.600.000
- c. \$ 1.601.000 a \$ 2.000.000
- d. \$ 2.101.000 a \$ 2.500.000
- e. \$ 2.501.000 a \$ 3.000.000
- e. \$ 3.101.000 en adelante

7 ¿Actualmente tiene movimientos bancarios y préstamos?

Sí No

8 ¿Tiene conocimiento que en la nueva Ley 2010 del 2019, “Régimen Simple”, es obligatorio facturar electrónicamente y qué ventajas tiene para su Empresa?

Sí No

9. ¿En su opinión que debería hacer el gobierno para que los comerciantes Formales accedan de manera voluntaria al régimen simple ley 2010?

- a. Socializar la Ley 2010 del 2019
- b. Implementar forma de pago sencilla
- c. Facilitar créditos
- d. Disminuir los trámites
- e. Implementar incentivos económicos

Gracias por su colaboración

Estudiantes: Marlon Andrés Cifuentes Cuellar- Wilder Darío Ortiz
Facultad de contaduría Universidad Autónoma del Cauca



ANEXO .B
Entrevista semiestructurada
A Comerciantes Formales del sector la Esmeralda del
Municipio de Popayán

La presente encuesta tiene como objetivo recopilar información para fundamentar el trabajo de grado de la investigación titulada **“Análisis del régimen simple ley 2010 como mecanismo tributario para los comerciantes formales en el sector de la esmeralda municipio de Popayán”**, por dos estudiantes de la Facultad de Ciencias Administrativas Contables y económicas de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca.

La información suministrada consignada en este instrumento es confidencial y será utilizada solo para fines académicos.

1. Nombre del establecimiento comercial. _____

Actividad económica _____

Domicilio Fiscal/ Comercial _____

Teléfono _____

Fecha de inicio de la actividad económica _____

2. Conoce los impuestos como comerciantes Formales, exigidos por la Ley 2010?

3. Información del local.

3.1. El local es propio _____ Arredramiento _____

3.2. Cuáles son los artículos que comercializa _____

3.3. Los productos los adquiere a través de: Mayoristas _____ Distribuidores _____
Supermercados y/ o grandes superficies _____ otros _____

3.4. Sus proveedores le otorgan crédito. Sí _____ No _____

4. Información Contable.

4.1. Lleva un control en forma manual o sistematizada de sus ingresos.

4.2. Manejan registros contables.

5. ¿Conoce las ventajas de la aplicación de la Ley 2010 del 2019, para el crecimiento económico, el empleo y la inversión de las finanzas públicas y la eficiencia del Sistema Tributario?.

6. ¿Considera necesario solicitar a la DIAN, jornadas de capacitación sobre el Régimen simple de tributación, incluida en la Ley 2010 de 2019?.

7. ¿Conoce cómo se debe expedir factura electrónica de venta a los comerciantes que se escriban en el régimen simple de tributación?.

8. Tiene conocimiento del costo de adquisición de Software para expedir facturas electrónicas.

COMENTARIOS SOBRE TEMAS TRIBUTARIOS.

Gracias por su colaboración

Estudiantes: Marlon Andrés Cifuentes Cuellar- Wilder Darío Ortiz
Facultad de contaduría Universidad Autónoma del Cauca

